

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

383 ORDEN de 14 de enero de 1994, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se hacen públicas las convocatorias de concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vacantes puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y acordada su convocatoria por las respectivas Corporaciones Locales para su provisión definitiva por concurso ordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 10/1993, de 21 de abril; el Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo; la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 7 de julio de 1993, de aplicación del citado Real Decreto, y la Orden de 7 de diciembre de 1993, por la que se aprueba el modelo de convocatoria conjunta y las bases comunes, y aprobadas por las respectivas Corporaciones Locales las bases específicas para cada puesto de trabajo, esta Consejería ha resuelto dar publicidad a las convocatorias recibidas, que se insertan a continuación.

Bases específicas.

Corporación: SAN PEDRO DEL PINATAR. (Murcia)
Población: 13.076 habitantes.
Denominación del puesto: Intervención clase primera.
Subescala y categoría a que pertenece el puesto: Intervención-Tesorería, superior.
Nivel de complemento de destino: 30.
Cuantía del complemento específico: 954.000 pesetas.
Situación: Vacante

Méritos específicos:

- Haber prestado servicio, sin nota desfavorable en un puesto de trabajo reservado a Interventor de categoría superior en la Comunidad Autónoma de Murcia, en municipios de más de 11.000 habitantes siempre que anteriormente a esta prestación de servicio fuere el funcionario perteneciente al Grupo A a razón de 0,75 puntos por año completo de servicios cumplidos, hasta un máximo de 3 puntos.

- Haber realizado curso de poslicenciatura universitaria orientado primordialmente al perfeccionamiento práctico económico o jurídico de más de 120 horas a razón de 1 punto por curso, hasta un máximo de 1 punto.

- Haber ejercido como Abogado o Economista debidamente colegiado a razón de 0,5 puntos por año completo de colegialización como ejerciente, hasta un máximo de 2 puntos.

- Curso de perfeccionamiento en materia de Administración Local de más de 40 horas a razón de 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos

Acreditación:

Los méritos anteriormente expuestos se acreditarán de la siguiente forma:

- Respecto a la prestación de servicios, mediante certi-

ficación de la cual se desprenda el tiempo de servicios prestado como Interventor.

- Respecto a los cursos de poslicenciatura y perfeccionamiento, en materia de Administración Local mediante la aportación de original o fotocopias compulsadas por el organismo competente de los diplomas de referencia, o en su caso certificación del organismo que los impartió.

- Respecto al ejercicio de las profesiones meritadas, mediante certificación del Colegio donde conste el tiempo que ha estado inscrito como Abogado o Economista.

Puntuación mínima para concursar al puesto: No se exige.

¿Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista? No.

Composición del Tribunal:

- Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Vocales: Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Región de Murcia.

Un representante del Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario del Excmo. Ayuntamiento perteneciente al grupo A.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en sesión de fecha: 20 de diciembre de 1993.

Aprobada la convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha: 23 de diciembre de 1993.

Corporación: AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS. (Murcia).

Población: 14.722 habitantes.

Denominación del puesto: Interventor clase segunda.

Subescala y categoría. Intervención-Tesorería, entrada.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico: se fijará por el Pleno de la Corporación.

Situación: Vacante.

Méritos específicos: no se fijan.

Puntuación mínima para concursar al puesto: No se exige.

¿Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista? No.

Composición del Tribunal:

- Presidente: D. José Beltrán Abellán. Alcalde-Presidente.

- Vocales: - Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

- D. Cristóbal Gómez Torres, Concejal.

- Secretario: D. Carlos Balboa de Paz, Secretario de la Corporación.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en sesión de fecha: 2 de diciembre de 1993.

Aprobada la convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha: 14 de diciembre de 1993.

Murcia, 14 de enero de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**